

ACLARATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SS-CPS-348-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD Y MARLON SALGADO ZAMBRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 3.074.813

Entre los suscritos: **GILBERTO ALVAREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.069.129, en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, nombrado mediante Resolución No. 0007 del 2 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día del 02 de enero de 2020 según consta en acta No.00005 del 02 de enero de 2020, debidamente delegado para la administración y ordenación del gasto del **FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **SECRETARIO DE SALUD** y por la otra **MARLON SALGADO ZAMBRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 3.074.813** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ACLARATORIO**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 18 de marzo se suscribió el contrato No **SS-CPS-348-2021**, cuyo objeto es APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y ARTICULADAS A LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MARCO LA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD 2). **Que por error involuntario se estableció en la minuta del presente contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, siendo lo correcto prestación de servicios Técnicos. PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente es ACLARAR que el contrato **SS-CPS-348-2021** NO es una prestación de servicios profesionales, por el contrario, es una Prestación de servicios técnicos. **SEGUNDA: -VIGENCIA:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas o aclaradas por el presente acuerdo.

Proyectó: Diana Marcela Moya Agudelo / Contratista / Secretaría de Salud

